



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2021 21:08:04 -05:00

Huaura, 03 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D000315-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

Señor:

Vladimir I. Gonzales Pacheco

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

Presente.-

- Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DEL CASO N°170-2021-CTVC/LIP, CASO N°171-2021-CTVC/LIP, CASO N°172-2021-CTVC/LIP, CASO N°178-2021-CTVC/LIP, CASO N°179-2021-CTVC/LIP, CASO N°180-2021-CTVC/LIP, CASO N°183-2021-CTVC/LIP, CASO N°184-2021-CTVC/LIP, CASO N°185-2021-CTVC/LIP, CASO N°186-2021-CTVC/LIP, CASO N°187-2021-CTVC/LIP, CASO N°188-2021-CTVC/LIP Y CASO N°192-2021-CTVC/LIP.
- Referencia : a) Oficio N° 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS
b) Oficio N° 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS
c) INFORME N° D000315-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (29OCT2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°170-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20897, código modular N° 0589168, nivel primario, distrito de Antioquia, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°171-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20939 Virgen del Rosario, código modular N° 0685867, nivel primario, distrito de Antioquia, provincia de Huarochirí
- **CASO N°172-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 550-16, código modular N° 0904706, nivel inicial, distrito de Antioquia, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°178-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20556, código modular N° 0250233, nivel primario, distrito de Lahuaytambo, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°179-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20559 San Juan, código modular N° 0250266, nivel primario, distrito de Langa, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°180-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20559 San Juan Ex 369, código modular N° 0497222, nivel inicial, distrito de Langa, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°183-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20789, código modular N° 0247403, nivel inicial, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°184-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa Lucasitas de la Esperanza, código modular N° 3922338, nivel inicial, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- **CASO N°185-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20648, código modular N° 0251140, nivel primaria, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°186-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20559 San Juan, código modular N° 0250266, nivel primario, distrito de Langa, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°187-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20863, código modular N° 0515783, nivel primario, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°188-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa Carita de Ángel, código modular N° 0250528 Los Angeles de Santa, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí.
- **CASO N°192-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa Caminitos al futuro, código modular N° 0265316, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí.

Al respecto, mediante el documento de la referencia c), la cual se adjunta, se hace de conocimiento el informe sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por GONZALES
CABRERA Jose Bernardo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2021 19:47:37 -05:00

Huaura, 29 de Octubre del 2021

INFORME N° D000315-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA CASO N°170-2021-CTVC/LIP, CASO N°171-2021-CTVC/LIP, CASO N°172-2021-CTVC/LIP, CASO N°178-2021-CTVC/LIP, CASO N°179-2021-CTVC/LIP, CASO N°180-2021-CTVC/LIP, CASO N°183-2021-CTVC/LIP, CASO N°184-2021-CTVC/LIP, CASO N°185-2021-CTVC/LIP, CASO N°186-2021-CTVC/LIP, CASO N°187-2021-CTVC/LIP, CASO N°188-2021-CTVC/LIP Y CASO N°192-2021-CTVC/LIP.

Referencia : a) INFORME N° D000036-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
b) INFORME N° D000037-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
c) INFORME N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
d) INFORME N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
e) INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
f) INFORME N° D000041-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
g) INFORME N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
h) INFORME N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
i) INFORME N° D000044-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
j) INFORME N° D000045-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
k) INFORME N° D000046-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
l) INFORME N° D000047-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)
m) INFORME N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG (29OCT2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 29 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N°170-2021-CTVC/LIP, CASO N°171-2021-CTVC/LIP, CASO N°172-2021-CTVC/LIP, CASO N°178-2021-CTVC/LIP, CASO N°179-2021-CTVC/LIP, CASO N°180-2021-CTVC/LIP, CASO N°183-2021-CTVC/LIP, CASO N°184-2021-CTVC/LIP, CASO N°185-2021-CTVC/LIP, CASO N°186-2021-CTVC/LIP, CASO N°187-2021-CTVC/LIP, CASO N°188-2021-CTVC/LIP Y CASO N°192-2021-CTVC/LIP** presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

1.2. Mediante **Oficio N° 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 170- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.9. Mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 184- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Educativa Lucasitas de la Esperanza, código modular N° 3922338, nivel inicial, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG**
- 1.10. Mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 185- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20648, código modular N° 0251140, nivel primaria, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000044-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG**
- 1.11. Mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 186- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20650 Antonio Raymondi código modular N° 0251165, nivel primaria, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000045-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG**
- 1.12. Mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 187- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20863, código modular N° 0515783, nivel primaria, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000046-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG**
- 1.13. Mediante **Oficio N° 123-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 188- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Carita de Angel, código modular N° 0250528 Los Angeles de Santa, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000047-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG**
- 1.14. Mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 192- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Caminitos al futuro, código modular N° 0265316, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

2.10. Que, mediante **Oficio N° 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció dos (2) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 186-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-210-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 21 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
2. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

Punto crítico N° (01)

- Presidenta del CAE, con fecha 25/10/2021 presenta una declaración jurada donde Indica los motivos por los cuales no se realizó la distribución de los alimentos a los usuarios en la fecha establecida.
- El presidente del CAE se compromete a realizar la distribución de los alimentos a los usuarios los cuales serán entregados a los padres de familia de manera inmediata para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Punto crítico N° (02)

- La MGL realizó coordinaciones con la presidente CAE, quien refiere que en la IE. no se realizó documentación en cuanto a la actualización de usuarios para solicitar la disminución por el tema de los traslados externos e internos que parcialmente disminuían e incrementaban la cantidad real, ya sea por cuestiones de distanciamiento, salud, lugar de trabajo o vivienda, etc. es por ello que la presidenta CAE mantuvo la cantidad vigente sin hacer ningún tipo de modificación al respecto, asimismo se pone de conocimiento que actualmente dicha IE. cuenta con 04 usuarios asistentes, en nómina y registrados en su SIAGIE.
- Se realizó la regularización de usuarios en la IE., se aplica en la RD. 244-2021.

2.11. Que, mediante **Oficio N° 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció cuatro (4) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 187-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-211-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 22 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUNTO CRITICO:

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
2. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
3. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
4. Programa no brinda respuesta oportuna a solicitud de incremento/reducción de raciones.

ACCIONES REALIZADAS:

Punto crítico N° (01)

- La Presidenta del CAE, con fecha 25/10/2021 presenta una declaración jurada donde indica los motivos por los cuales no se realizó la distribución de los alimentos a los usuarios en la fecha establecida. Es por ello que el CAE se compromete realizar la distribución de los alimentos a los usuarios dentro del plazo establecido.
- La presidenta del CAE se compromete a realizar la distribución de los alimentos a los usuarios los cuales serán entregados a los padres de familia de manera inmediata para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Punto crítico N° (02)

- La MGL realizó coordinaciones con la presidenta CAE, quien refiere que en la I.E. aumentó la cantidad de usuarios por traslados externos, considerando que la educación es un derecho opcional por parte del alumno (a), se registra a los 21 alumnos asistentes, lo cual fueron actualizados en el SIGO, quedando regularizado a la cantidad de usuarios matriculados.
- Se realiza la regularización de usuarios en la IE., se aplica en la RD. 244-2021.; quedando actualizado para la quinta entrega bimensual a sus 21 usuarios asistentes.

Punto crítico N° (03)

- La MGL realizó coordinaciones con la presidenta CAE, quien refiere que en la IE. estuvieron atendiendo a todos los niños matriculados por 21 usuarios, pero estaban recibiendo productos hasta la cuarta entrega bimensual por 18 usuarios (valga la redundancia), lo cual tuvieron que reducir y equilibrar la cantidad de productos por canasta para que puedan cubrir las necesidades de todos los niños matriculados tal como lo indica nuestro protocolo de atención alimentaria
- Se realiza la regularización de usuarios en la IE., se aplica en la RD. 244-2021; quedando actualizado para la quinta entrega bimensual a sus 21 usuarios asistentes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Punto crítico N° (04)

- La MGL solicitó el 16/09/2021 mediante un informe el incremento de raciones para dicha IE. (21 usuarios), quedando regularizado al 100%.
- El Monitor de Gestión Local el 16/09/2021 mediante un informe solicitó el incremento por la cantidad de usuarios (21) para la atención completa en cuanto al servicio alimentario.

2.12. Que, mediante **Oficio N° 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 188-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-212-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 22 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

1. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

Punto crítico N° (01)

- La MGL realizó coordinaciones con la presidente CAE, quien refiere que en la IE. no se realizó documentación en cuanto a la actualización de usuarios para solicitar la disminución por el tema de los traslados externos e internos que parcialmente disminuían e incrementaban la cantidad real, ya sea por cuestiones de distanciamiento, salud, lugar de trabajo o vivienda, etc. es por ello que la presidenta CAE mantuvo la cantidad vigente sin hacer ningún tipo de modificación al respecto, asimismo se pone de conocimiento que actualmente dicha IE. cuenta con 13 usuarios asistentes, dicha información fue comunicado posteriormente a la última actualización que se realizó mediante la RDE. 244-2021.
- Se regulariza el acta de entrega y recepción de productos (5ta. Bimensual) actualizado por 10 usuarios, presidenta CAE indica que coordinación tuvo incidencia con registrar en SIAGIE los 13 usuarios asistentes, quedando en compromiso de regularizarlo posteriormente para que se pueda realizar una distribución equitativa para todos los niños matriculados.

2.13. Que, mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 192-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-216-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 22 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

1. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.8.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 184-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.9. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución N° 20648, código modular N° 0251140, nivel primario, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, del CASO N° 185-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.9.1. Se levantó la observación del punto crítico del CASO N° 185-2021-CTVC/LIP.

3.9.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 185-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.10. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución N° 20863, código modular N° 0515783, nivel primario, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, del CASO N° 186-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.10.1. Se levantó la observación del punto crítico del CASO N° 186-2021-CTVC/LIP.

3.10.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 186-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.11. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución N° 20863, código modular N° 0515783, nivel primario, distrito de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, del CASO N° 187-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.11.1. Se levantó la observación del punto crítico del CASO N° 187-2021-CTVC/LIP.

3.11.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 187-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.12. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Carita de Angel, código modular N° 0250528 Los Ángeles de Santa, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, del CASO N° 188-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.12.1. Se levantó la observación del punto crítico del CASO N° 188-2021-CTVC/LIP.

3.12.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 188-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.13. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Caminitos al futuro, código modular N° 0265316, nivel inicial, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, del CASO N° 192-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.5.1. Se levantó la observación del punto crítico del CASO N° 192-2021-CTVC/LIP.

3.5.2. *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 192-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1.** Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO CASO N°187

DECLARACIÓN JURADA

Yo, MARGARITA PILAR BEJARANO VARILLAS, con DNI N° 19870093, Directora de IE N° 20863, con Código Modular N° 0515783, del anexo de Champuana, distrito de San Andrés de Tupicocha, Provincia de Huarochiri. Indico que no se realizó la distribución de los alimentos a los Padres de Familia al inicio del periodo de atención que es del 20/09/2021 – 19/11/2021, por los siguientes motivos:

- No se realizó la distribución en el periodo del primer día de atención porque algunos de los padres de familia se encontraban fuera del centro poblado y otros se encontraban mal de salud (Covid 19).
- El CAE se reúne para la elección de la fecha en la cual se realizará la distribución de los alimentos a los padres de familia.
- El CAE coordina con el presidente de aula para cumplir con todas las medidas de Bioseguridad ante el Covid-19 y respetar así los protocolos establecidos por parte del programa.
- Comunicación con los padres de familia para comunicarles la fecha que realizará la entrega de los alimentos y así garantizar que los padres de familia se encuentren en el centro poblado.
- Por tener recarga laboral en actividades pedagógicas y entrega de documentos a la UGEL.

Compromiso por parte de la DIRECTORA:

- Mediante la comunicación remota la Directora (Presidenta) del Comité de CAE y los miembros que conforman el comité del CAE, se comprometen en realizar la distribución de alimentos a los padres de familia en el primer día de los plazos de distribución de los productos por parte del programa (5TA ENTREGA DE ALIMENTOS), según cronograma de entrega Bimensual. Y a la vez gestionar con semanas de anticipación para la entrega de los alimentos a los Usuarios, respetando todos los protocolos mencionados en la Asistencia Técnica brindada por la monitora de Gestión Local.

Huarochiri, 25 de octubre del 2021.



Margarita
Lic. Margarita P. Bejarano Varillas
DIRECTORA
DNI. 19870093

Lic. Margarita Pilar Bejarano Varillas
(Presidenta del CAE)



Huella Digital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[illegible][illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME DE INCREMENTO DE USUARIOS

[illegible]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por ARELLANO
GALLO Christian Antonio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2021 10:53:30 -05:00

Huaura, 29 de Octubre del 2021

INFORME N° D000046-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-CAG

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Informe Sobre las acciones implementadas a las Alertas presentadas por la
CTVC (CASO N° 187-2021-CTVC/LIP) - Ruta G-22.

Referencia : OFICIO N° 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Fecha Elaboración: Huaura, 29 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle respecto a las acciones implementadas en atención al CASO N°187-2021-CTVC/LIP presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, según documento de referencia OFICIO N° 123-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS por lo que se procede ha informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 CASO N° 187-2021-CTVC/LIP, fecha de ocurrencia el día 17 de Setiembre, correspondiente a la Institución Educativa N°20863, Nivel Primaria, CCPP. Champuana, Distrito de San Andrés de Tupicocha, Provincia de Huarochirí; El CTVC alerta 03 puntos críticos relacionado a:

- (1) El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- (2) El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- (3) No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Decreto Supremo N° 058-2021- PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por el plazo de 30 días.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar".
- 2.3 RDE N° 145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE " Protocolo para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", en situaciones de emergencia.
- 2.4 RVM N° 273-2020- MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica".
- 2.5 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 2.6 Resolución Viceministerial N° 083-2019.MINEDU que aprueba norma técnica, "Norma para la Cogestión del servicio alimentario implementado por el PNAEQW en las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados públicos de la educación básica".

III. OBJETO

- 3.1 Promover acciones de mejora que conlleven a una buena gestión del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS

ACCIONES REALIZADAS CON EL CAE

- 4.1 Con fecha 25/10/2021, se realizó la comunicación vía telefónica con la Presidenta del CAE de la IE. N° 20863 - Champuana, la Directora Margarita Pilar Bejarano Varillas con DNI N° 19870093, con la finalidad de informar sobre los puntos críticos (03) alertado por el CTVC, concerniente a que:
 - (1) El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
 - (2) El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
 - (3) No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- 4.2 Presidenta del CAE, con fecha 25/10/2021 presenta una declaración jurada donde indica los motivos por los cuales no se realizó la distribución de los alimentos a los usuarios en la fecha establecida.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es por ello que el CAE se compromete realizar la distribución de los alimentos a los usuarios dentro del plazo establecido.

4.3 La MGL realizó coordinaciones con la presidenta CAE, quien refiere que en la I.E. aumentó la cantidad de usuarios por traslados externos, considerando que la educación es un derecho opcional por parte del alumno (a), se registra a los 21 alumnos asistentes, lo cual fueron actualizados en el SIGO, quedando regularizado a la cantidad de usuarios matriculados.

4.4 La MGL realizó coordinaciones con la presidenta CAE, quien refiere que en la IE. estuvieron atendiendo a todos los niños matriculados por 21 usuarios, pero estaban recibiendo productos hasta la cuarta entrega bimensual por 18 usuarios (valga la redundancia), lo cual tuvieron que reducir y equilibrar la cantidad de productos por canasta para que puedan cubrir las necesidades de todos los niños matriculados tal como lo indica nuestro protocolo de atención alimentaria

V. RESULTADO

(1) CAE EN CUANTO AL PUNTO CRÍTICO N° 01

La presidenta del CAE se compromete a realizar la distribución de los alimentos a los usuarios los cuales serán entregados a los padres de familia de manera inmediata para que de esta manera garantice el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante según RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

(2) CAE EN CUANTO AL LOS PUNTOS CRÍTICOS N° 02 y N° 03

Se realiza la regularización de usuarios en la IE., se aplica en la RD. 244-2021.; quedando actualizado para la quinta entrega bimensual a sus 21 usuarios asistentes.

VI. CONCLUSIÓN

6.1 Se levanta los puntos críticos del CASO N° 187-2021-CTVC/LIP, en la quinta entrega (bimensual) según cronograma de entrega y actualización por 21 usuarios asistentes; se adjuntará las evidencias de los puntos críticos observado.

VII. RECOMENDACIÓN

1.1 Derivar el presente Informe al Coordinador Técnico Territorial para las acciones correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente,

Se adjunta anexo N° 01:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, MARGARITA PILAR BEJARANO VARILLAS, con DNI N° 19870093, Directora de IE N° 20863, con Código Modular N° 0515783, del anexo de Champuana, distrito de San Andrés de Tupicocha, Provincia de Huarochiri. Indico que no se realizó la distribución de los alimentos a los Padres de Familia al inicio del periodo de atención que es del 20/09/2021 – 19/11/2021, por los siguientes motivos:

- No se realizó la distribución en el periodo del primer día de atención porque algunos de los padres de familia se encontraban fuera del centro poblado y otros se encontraban mal de salud (Covid 19).
- El CAE se reúne para la elección de la fecha en la cual se realizará la distribución de los alimentos a los padres de familia.
- El CAE coordina con el presidente de aula para cumplir con todas las medidas de Bioseguridad ante el Covid-19 y respetar así los protocolos establecidos por parte del programa.
- Comunicación con los padres de familia para comunicarles la fecha que realizará la entrega de los alimentos y así garantizar que los padres de familia se encuentren en el centro poblado.
- Por tener recarga laboral en actividades pedagógicas y entrega de documentos a la UGEL.

Compromiso por parte de la DIRECTORA:

- Mediante la comunicación remota la Directora (Presidenta) del Comité de CAE y los miembros que conforman el comité del CAE, se comprometen en realizar la distribución de alimentos a los padres de familia en el primer día de los plazos de distribución de los productos por parte del programa (STA ENTREGA DE ALIMENTOS), según cronograma de entrega Bimensual. Y a la vez gestionar con semanas de anticipación para la entrega de los alimentos a los Usuarios, respetando todos los protocolos mencionados en la Asistencia Técnica brindada por la monitora de Gestión Local.

Huarochiri, 25 de octubre del 2021.



Huancayo
Lic. Margarita P. Bejarano Varillas
DIRECTORA
CNI 1019870093

Lic. Margarita Pilar Bejarano Varillas
(Presidenta del CAE)



Huella Digital

Se adjunta anexo N° 02 y 03:

RDE 244-2021, se regulariza la cantidad de usuarios por los 21 usuarios asistentes.

Actualización de usuarios en el SIGO

Escribe aquí para buscar 15°C Parc. nublado 23:20 26/10/2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acta de entrega y recepción de productos (cuarta entrega bimensual)

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CHRISTIAN ANTONIO ARELLANO GALLO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS